

Número 97 Martes, 22 de Mayo de 2018 Pág. 7620

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

**2018/2152** Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos extraordinarios núm. 5/2018.

## Anuncio

A los efectos de los dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. núm. 59 de 09/03/2004) al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 5/2018 de créditos extraordinarios que afecta al presupuesto General del ejercicio de 2018, que ha sido inicialmente aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 15/05/2018, financiado con baja de créditos de aplicaciones de gastos no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios a los que afectan.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- 2. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- 3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Mancha Real, a 16 de Mayo de 2018.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.